



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax  
3421349ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE NOTIFICACIÓN:**

SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**SEÑORES ACCIONADOS:**

A todas las personas que actualmente ocupan en provisionalidad o en encargo, en la Secretaría Distrital de Gobierno, el empleo de "inspector de policía urbano categoría especial y 1ª categoría, código 233, grado 23", incluidas las personas que fueron nombradas de tales formas - provisionales o encargo- en cargos de carrera, tanto los anteriores a la convocatoria objeto de esta tutela, como las vacantes posteriores y de nuevos cargos verbigracia, en las 44 vacantes creadas con el decreto 302 de 2020.

REF.

Tutelas N° 110013103024202100086 00 de CARLOS EDUARDO PINEDA CUBILLOS CONTRA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA.

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°: T- 000-2021-02144-00

De: Harold Raúl Molano Cerquera, John Jairo Saavedra Ríos, Ana Lucia Parra Ulloa, Flor Inés Sánchez Páez, Daniel Gonzalo Chacón Galvis, Derly Johanna Ruiz Galicia, Joyce Katherine Lara Fierro, Gloria Elisa Sanabria Montalvo, Yully Andrea Carreño Obando, Carlos Eduardo Ruiz Galindo, Juliana Pérez Morales, María Fernanda Quintero Torrado, José Orlando Rivera Manrique, Fabian Antonio Vergara Mendoza, Mauricio José Pacheco Álvarez, Mónica Isabel Santana Medina, Isadora Buitrago Sánchez, Juan Ángel Trujillo Candela contra el Juzgado Veinticuatro (24°) Civil del Circuito de Bogotá.

REF. Tutelas N° 110013103024202100086 00 de CARLOS EDUARDO PINEDA CUBILLOS CONTRA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA.

De manera atenta me permito notificarle providencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) que admite acción de tutela instaurada por Harold Raúl Molano Cerquera y otros contra Juzgado Veinticuatro Civil Del Circuito De Bogotá. con ponencia de la Magistrada **Liana Aida Lizarazo Vaca** de la Sala 008 Civil del Tribunal Superior De Bogotá, D.C

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde

a: [ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  


